Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional

N° 0014 -2022-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 14 ENE. 2022

Vistos, el expediente N° INFORME COMISIÓN Nº 001-2021-GRSM-DRE/CE sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos disponiendo en la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que, mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley N° 30512; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos", precisando el literal a), del numeral 4.9 que, se procede al encargo de puesto cuando exista una plaza presupuestada de Director general esta se encuentre vacante o en ausencia temporal del titular.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas":

Que, de acuerdo con los referidos Documentos Normativos, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° INFORME COMISIÓN Nº 001-2021-GRSM-DRE/CE, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN , la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y su modificatoria Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU; y la Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General del IEST/IES obtenida a través del Concurso Público de Méritos del docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAZON PEREIRA, SIXTO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 00819313**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**2/03/1963**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
PUESTO	:	**PROFESOR**
CODIGO DE PLAZA	:	**116331E531R0**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**116331E511R8**
PUESTO	:	**DIRECTOR GENERAL**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) DE:LINAREZ VALLES, JOSE NATIVIDAD**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/01/2022 hasta el 31/12/2022**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela Pedagógica público.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 14 ENE 2022
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 10208173